

MINUTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA 73/2009 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

La reunión se llevó a cabo el 23 de enero de dos mil nueve a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Telecomunicaciones de México, sito en Torre Central de Telecomunicaciones, calle Lázaro Cárdenas número 567 piso 8 colonia Narvarte, Código Postal 03020. Estuvieron presentes los miembros del Comité: licenciada Elvia Salas Guerrero, Directora de Asuntos Jurídicos; contador público Manuel González Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control; licenciado Jaime Bravo García, Director de Planeación; licenciada Elisa Elguézabal Dávila, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, licenciada Olga Gabriela Peralta Otero, Gerente Jurídica de lo Consultivo y licenciada V. Berenice Moreno Perales, Gerente de Innovación Administrativa. Asimismo, estuvo presente el licenciado Miguel Ángel Alcántara Fuentes, Coordinador de Mejora Regulatoria. La reunión se efectuó con el siguiente Orden del día: 1.- Solicitud de información 0943700020308. 2.- Solicitud de información 0943700020508. 3.- Solicitud de información 094370002078. 4.- Solicitud de información 0943700000209. 5.- Otros asuntos Solicitudes de información 0943700000309 y 0943700000509. 6.- Asuntos Generales. -----

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: -----

Punto 1.- Solicitud de información 0943700020308. En la mencionada solicitud el ciudadano requirió: "1.- *Copia certificada del oficio original número 6200.-938 de fecha 11 de diciembre del actual, signado por la Subdirectora de Tesorería de TELECOMM, M.B.A. Silvia Espinosa Wolf y dirigido al Ing. Rafael Reyes Pérez Ocaña, Director de Banca de Gobierno de Banorte.* 2.- *Copia certificada del oficio modificado número 6200.-938 de fecha 11 de diciembre del actual, signado por la Subdirectora de Tesorería de TELECOMM, M.B.A. Silvia Espinosa Wolf, y dirigido al ingeniero Rafael Reyes Pérez Ocaña, Director de Banca de Gobierno de Banorte con las modificaciones solicitadas por dicha Institución de Banca Múltiple.*". Al respecto, se recibió respuesta del Director de Finanzas y Administración, mediante el oficio número 6000.-0054 de fecha 12 de enero del presente, en el que señala que "...los oficios de referencia no se les dio curso y el número de folio se ocupó para otro asunto de control de gestión." El Comité revisó la documentación indicada y además solicitó la participación de la maestra en administración de negocios (MBA) Silvia Espinosa Wolf, Subdirectora de Tesorería, quien se presentó a la sesión y mostró a los miembros del Comité el acuse de recibo del oficio número 6200.-938 de fecha 11 de diciembre de dos mil ocho, con el original del sello de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, con fecha de ese mismo día, cuyo contenido se refiere al control de las listas de asistencia del personal que labora en esa área administrativa. Con base en los documentos exhibidos y toda vez que el contenido del mismo, no correspondió a lo citado por el ciudadano, el Comité acordó **129/73/09** que se entregara copia simple del oficio número 6200.-938 al ciudadano. -----

Punto 2.- Solicitud de información 0943700020508. En esta solicitud, el ciudadano requirió: "A quien corresponda. Por medio del presente documento, solicito información a la empresa Telecomunicaciones de México (TELECOMM), que forma parte de la dependencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la siguiente información: "Las operaciones telegráficas por servicio financiero básico y de comunicación transmitidos por MUNICIPIO de cada entidad federativa para el 2007. (El Número de operaciones transmitidas de cada uno de los municipios del país del año 2007). Desglosado por los servicios financieros básicos siguientes: Giros Telegráficos, Programas Sociales, Pago de nóminas y Pensiones, Cobranza por cuentas de terceros, Remesas para servicios bancarios, Giros internacionales. Las operaciones telegráficas por servicio financiero básico y de comunicación recibidos por MUNICIPIO de cada entidad federativa. (El Número de operaciones recibidas de cada uno de

los municipios del país del año 2007: Giros Telegráficos, Programas Sociales, Pago de nóminas y Pensiones, Giros internacionales. El Número operaciones de acuerdo al siguiente intervalo de monto enviado para el año 2007; Número de operaciones de entre 0 y \$200, Número de operaciones de entre \$201 y \$400, Número de operaciones de entre \$401 y \$600, Número de operaciones de entre \$801 y \$1,000, Número de operaciones de entre \$1,001 y \$1,200, Número de operaciones de entre \$1,201 y \$1,400, Número de operaciones de entre \$1,401 y \$1,600, Número de operaciones de entre \$1,801 y \$2,000, Número de operaciones de entre \$2,001 y \$2,200, Número de operaciones de entre \$2,201 y \$2,400, Número de operaciones de entre \$2,401 y \$2,600, Número de operaciones de entre \$2,601 y \$2,800, Número de operaciones de entre \$2,801 y \$3,000, Número de operaciones de entre \$3,001 y \$3,200, Número de operaciones de entre \$3,201 y \$3,400, Número de operaciones de entre \$3,401 y \$3,600, Número de operaciones de entre \$3,801 y \$4,000, Número de operaciones mayor a \$4,001. "Sin más por el momento agradezco su ayuda." Al respecto, el señor Porfirio Alfaro Fernández, Subdirector de Operación Central y Supervisión, mencionó mediante oficio número 4100.- 939 del 23 de diciembre de 2008 que entre otros: "...En la Ley Federal de Telecomunicaciones, en su artículo 49 señala: La información que se transmite a través de las redes y servicios de Telecomunicaciones será confidencial, salvo aquélla que, por su naturaleza sea pública, o cuando medie orden de autoridad competente.". Asimismo, "destaca que la información solicitada, en el marco del mercado de la competencia de las transferencias nacionales de dinero, implicaría dar a conocer nuestro posicionamiento en cada municipio donde TELECOMM posee una oficina telegráfica, por lo anteriormente expuesto se sugiere (tal y como se ha anotado en anteriores solicitudes en las que los requerimientos de información demandan una desagregación de la estadística de los servicios telegráficos prestados en la red que comprometen el posicionamiento del mercado de TELECOMM), previa opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos de TELECOMM, proporcionar únicamente la información estadística a nivel de entidad federativa que la Dirección de Planeación entrega para su publicación al INEGI." Al respecto, el Comité de Información analizó los comentarios del área, así como revisó que los datos solicitados formaran parte de los expedientes clasificados como reservados, lo cual fue comprobado mediante el Formato de identificación de información reservada y confidencial que se comunica periódicamente al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), que tiene en reserva la información con base en los artículos 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Con base en lo anterior, el Comité de Información acordó **130/73/09**, que se entregara al ciudadano sólo la información que es pública y que se refiere a los volúmenes de servicio por municipio. -----

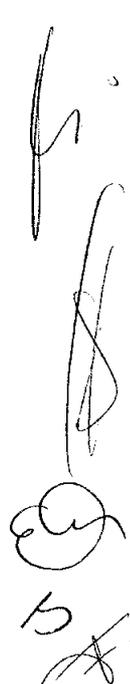
Punto 3.- Solicitud de información 0943700020708. En esta solicitud el ciudadano requirió: "A quien corresponda. Por medio del presente documento, solicito información a la empresa Telecomunicaciones de México (TELECOMM), que forma parte de la dependencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la siguiente información: "Las operaciones telegráficas por servicio financiero básico y de comunicación transmitidas diariamente de cada entidad federativa para el 2007. (El Número de operaciones transmitidas de en cada estado de todos los días del año 2007). Desglosado por los servicios financieros básicos siguientes: Giros Telegráficos, Programas Sociales, Pago de nóminas y Pensiones, Cobranza por cuentas de terceros, Remesas para servicios bancarios, Giros internacionales. Las operaciones telegráficas por servicio financiero básico y de comunicación recibidas diariamente de cada entidad federativa para el 2007. (El Número de operaciones recibidas de en cada estado de todos los días del año 2007). Desglosado por los servicios financieros básicos siguientes: Giros Telegráficos, Programas Sociales, Pago de nóminas y Pensiones, Giros internacionales. "Sin



más por el momento agradezco su ayuda.” Al respecto, mediante oficio número 4000.-013 de fecha 13 de enero de 2009, el ingeniero José del Carmen Peralta Cambranys, Director de Operación de la Red de Oficinas contestó entre otros, que: “En la Ley Federal de Telecomunicaciones, en su artículo 49 señala: La información que se transmite a través de las redes y servicios de Telecomunicaciones será confidencial, salvo aquélla que, por su naturaleza sea pública, o cuando medie orden de autoridad competente.” Asimismo, en su mismo escrito “destaca que la información solicitada, en el marco del mercado de la competencia de las transferencias nacionales de dinero, implicaría dar a conocer nuestro posicionamiento en cada municipio donde TELECOMM posee una oficina telegráfica, por lo anteriormente expuesto se sugiere (tal y como se ha anotado en anteriores solicitudes en las que los requerimientos de información demandan una desagregación de la estadística de los servicios telegráficos prestados en la red que comprometen el posicionamiento del mercado de TELECOMM), previa opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos de TELECOMM, proporcionar únicamente la información estadística a nivel de entidad federativa que la Dirección de Planeación entrega para su publicación al INEGI.” Al respecto, el Comité de Información analizó los comentarios del área, así como revisó que los datos solicitados formaran parte de los expedientes clasificados como reservados, lo cual fue comprobado mediante el Formato de identificación de información reservada y confidencial que se comunica periódicamente al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), que tiene en reserva la información con base en los artículos 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Con base en lo anterior, el Comité de Información acordó **131/73/09**, que se entregara al ciudadano sólo la información que es pública y que se refiere a los volúmenes de servicio por municipio. La información que se transmite a través de las redes y servicios de Telecomunicaciones será confidencial, salvo aquélla que, por su naturaleza sea pública, o cuando medie orden de autoridad competente. -----

Punto 4.- Solicitud de información 094370000209. En esta solicitud el ciudadano requirió: “Solicito la relación de los contratos que ha signado esta dependencia con Nueva Impresora y Editora SA de CV. Especificar fecha de celebración, monto y una descripción del convenio. Abarcar el periodo de 2000 a la fecha, o, en su defecto, desde que se tenga registro a la fecha. De preferencia, entregar en archivo de base de datos.” El licenciado Bravo comentó que se recibió el oficio número 6000.-0065 de fecha 14 de enero de 2009 signado por el Director de Finanzas y Administración, en donde señala que se realizó una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos del área y “que no existe documento alguno con la empresa en comento”. No obstante, la licenciada Elvia Salas recomendó que se realizara la consulta a las gerencias regionales y estatales, para que buscaran en sus archivos si hubieran contratado con esa empresa. El Comité acordó **132/73/09** requerir la información a las gerencias regionales y estatales a través del Director de Operación de la Red de Oficinas, para que se revise en los archivos de esas áreas, si existe expediente con la mencionada empresa, en caso de no encontrarse la información en los estados, se aprobó la inexistencia de la información. -----

Punto 5.- Otros Asuntos: solicitud de información 094370000309. El licenciado Bravo informó a los miembros del Comité sobre la solicitud de información con terminación 0309 en la cual el ciudadano requirió: “Monto anual en pesos asignado en el presupuesto 2009 en los rubros presupuestales: 2302-1 Refaccs.y accs.p/eq.de comp.y telecom., 3103-1 Servicio telefónico convencional., 3104-1 Servicio telefónico celular., 3105-1 Servicio de radiolocalización., 3108-1 Servicios de telecomunicaciones., 3109-1 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales., 3204-1 Arrendamiento de equipo de cómputo., 3306-2 Servicios de informática., 3502-1 Manto. y conserv. de bienes informáticos., 5204-0 Maq. y equip. de



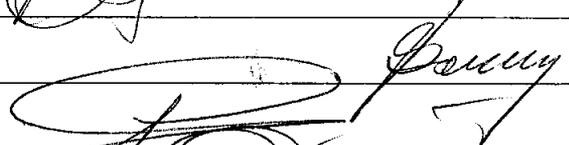
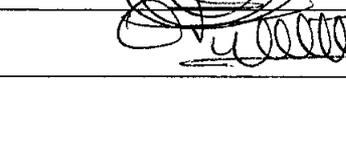
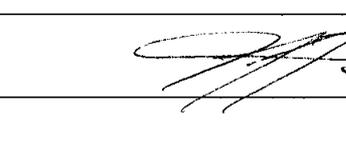
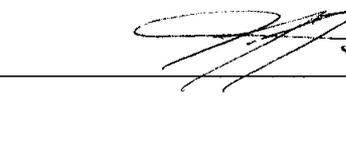
telecomunicaciones". El licenciado Bravo comentó a los miembros del Comité que se recibió el oficio número 6000.-0068 de fecha 14 de enero de 2009 firmado por el Director de Finanzas y Administración en donde señala que "...remito a usted el formato que contiene el monto en los rubros presupuestal solicitados de 2009. Asimismo, con respecto al rubro de Inversión Física partida 5205, el proceso de liberación de inversión 2009 esta en proceso de integración." El Comité de Información acordó **133/73/09** entregar al ciudadano la dirección electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en donde se encuentra la información presupuestal, así como una copia de la misma información, de acuerdo con el artículo 7 fracción IX de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

Solicitud de información 094370000509. El licenciado Bravo informó a los miembros del Comité sobre la solicitud de información con terminación 0509 en la cual el ciudadano solicitó: "REQUIERO CONOCER SU PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL 2009 EN EL RUBRO DE SEGURIDAD, DE MANERA ESPECÍFICA PARA LA COMPRA DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO FECHAS PROBABLES DE ADQUISICIÓN." El licenciado Bravo comentó a los miembros del Comité que se recibió respuesta mediante el oficio número 6000.-0067 de fecha 14 de enero de 2009 signado por el Director de Finanzas y Administración, en cual "solicita prórroga ya que como es de su conocimiento el Oficio de Liberación de Inversión 2009 está en proceso de integración, documento que contendrá la información solicitada." Con independencia de lo anterior, el licenciado Bravo recordó que el Comité de Información en otra solicitud similar, acordó la negativa de la entrega de la información, por considerar que este tipo de datos deben estar reservados, con base los artículos 50 fracción XI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 8 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, debido a que la Entidad no podría invitar a licitar o celebrar contrato con alguna persona física o moral que tuviera información privilegiada, ya que se le daría ventaja sobre otras, al conocer el monto exacto y el número de unidades a adquirir. Con base en lo anterior, el Comité de Información acordó **134/73/09** negar la entrega de la información por se reservada o confidencial. -----

Punto 6.- Asuntos Generales. No se presentaron. -----

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se dio por terminada a las 13:30 horas del día de su fecha. -----

REUNIÓN 73/2009 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

| NOMBRE | FIRMA |
|----------------------------------|--|
| LIC. ELVIA SALAS GUERRERO |  |
| C.P. MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO |  |
| LIC. JAIME BRAVO GARCÍA |  |
| LIC. ELISA ELGUÉZABAL DÁVILA |  |
| LIC. OLGA GABRIELA PERALTA OTERO |  |
| LIC. V. BERENICE MORENO PERALES |  |
| LIC. MIGUEL A. ALCÁNTARA FUENTES |  |